

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUARTA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2008 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2008, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, expide la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA ANTINEUMOCOCCICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0147	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacárido de Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 23F 1 µg	Inmunización activa contra la enfermedad causada por los serotipos 1, 4, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19F y 23F	Intramuscular En menores de 18 meses de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, en niños de 18 meses y más en la región deltoidea

Polisacárido de Streptococcus pneumoniae serotipos 4, 18C, 19F	3 µg		Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad.
Conjugado a la proteína D de Haemophilus influenzae no tipificable	13 µg		Niños mayores de 1 año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad.
Conjugado a toxoide tetánico	8 µg		Lactantes y niños mayores no vacunados previamente: Dos dosis de 0.5 ml con un intervalo de 1 mes.
Conjugado a toxoide diftérico	5 µg		
Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con una dosis de 0.5 ml.			
Envase con 10 o 100 frascos ampula cada uno con una dosis de 0.5 ml.			

CATALOGO

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

TERIPARATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4169	SOLUCION INYECTABLE Cada mililitro contiene: Teriparatida 250 µg Envase con pluma con 3 ml.	Mujeres y hombres con osteoporosis con fracturas previas de cadera o columna, alto riesgo de nuevas fracturas y que no han respondido al tratamiento con calcitriol o bifosfonatos.	Subcutánea. Adultos: 20 µg cada 24 horas.

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

MARAVIROC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5324	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	Pacientes con VIH/SIDA multiresistente a otros antirretrovirales y con tropismo demostrado para CCR-5	Oral. Adultos: 150 o 300 mg cada 12 horas, con base en los medicamentos que son coadministrados a cada paciente.
5325	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.		

GRUPO 13. NEUMOLOGIA

SALMETEROL, FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0443	POLVO Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol Propionato de fluticasona 500 µg Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación oral. Adultos: Una dosis cada 12 horas.

GRUPO 14. NEUROLOGIA**RIVASTIGMINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4379	<p>PARCHE</p> <p>Cada parche de 5 cm² contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 9 mg de rivastigmina</p> <p>Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.</p>	Demencia tipo Alzheimer.	<p>Transdérmica.</p> <p>Adultos: Dosis inicial Un parche de 5 cm² cada 24 horas. Si hay pocas reacciones adversas, después de 4 semanas, se puede continuar con la dosis de mantenimiento</p>
4380	<p>PARCHE</p> <p>Cada parche de 10 cm² contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 18 mg de rivastigmina</p> <p>Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.</p>		<p>Dosis de mantenimiento</p> <p>Un parche de 10 cm² cada 24 horas a partir de la quinta semana de tratamiento.</p>

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA**NUTRICION PARENTERAL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5388	<p>EMULSION INYECTABLE</p> <p>Cada 100 ml contienen:</p> <p>En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhidra</p> <p>En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos:</p> <p>L-Alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio</p>	Alimentación parenteral.	<p>Intravenosa por infusión periférica.</p> <p>Adultos y niños mayores de 2 años de edad: Dosis: 40 ml/kg de peso corporal/24 horas. La dosis puede variar de acuerdo al estado nutricional del paciente</p> <p>Rotación del sitio de la infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.</p>

Glicerofosfato de sodio	0.504 g		
Sulfato de magnesio heptahidratado equivalente a de sulfato de magnesio	0.160 g		
Cloruro de potasio	0.597 g		
Acetato de sodio trihidratado equivalente a de acetato de sodio	0.490 g		
En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%			
Aceite de soya purificado	20.0 g		
Envase con bolsa de plástico de 1440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml)			

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5389	<p>EMULSION INYECTABLE</p> <p>Cada 100 ml contienen:</p> <p>En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%:</p> <p>Glucosa monohidratada equivalente a de glucosa anhidra 11.00 g</p> <p>En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos:</p> <p>L-Alanina 1.600 g</p> <p>L-Arginina 1.130 g</p> <p>L-Acido aspártico 0.340 g</p> <p>L-Acido glutámico 0.560 g</p> <p>L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g</p> <p>L-Histidina 0.680 g</p> <p>L-Isoleucina 0.560 g</p> <p>L-Leucina 0.790 g</p> <p>Clorhidrato de L-lisina equivalente a de L-lisina 0.900 g</p> <p>L-Metionina 0.560 g</p> <p>L-Fenilalanina 0.790 g</p> <p>L-Prolina 0.680 g</p> <p>L-Serina 0.450 g</p> <p>L-Treonina 0.560 g</p> <p>L-Triptofano 0.190 g</p> <p>L-Tirosina 0.023 g</p> <p>L-Valina 0.730 g</p> <p>Cloruro de calcio dihidratado equivalente a de cloruro de calcio 0.074 g</p> <p>Glicerofosfato de sodio 0.504 g</p> <p>Sulfato de magnesio heptahidratado equivalente a de sulfato de magnesio 0.160 g</p>	Alimentación parenteral.	<p>Intravenosa por infusión periférica.</p> <p>Adultos y niños mayores de 2 años de edad:</p> <p>Dosis: 40 ml/kg de peso corporal/24 horas.</p> <p>La dosis puede variar de acuerdo al estado nutricional del paciente</p> <p>Rotación del sitio de la infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.</p>

Cloruro de potasio	0.597 g		
Acetato de sodio trihidratado equivalente a de acetato de sodio	0.490 g		
En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%			
Aceite de soya purificado	20.0 g		
Envase con bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 1475 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 500 ml y lípidos al 20% 425 ml).			

MODIFICACIONES**(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)****CUADRO BASICO****GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS****VACUNA CONTRA ROTAVIRUS**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0150	SUSPENSION ORAL <i>Cada dosis de 1.5 ml contiene:</i> Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 <i>No menos de 10⁶ DICC₅₀</i> <i>Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml.</i>	Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Primera dosis de la 6 a la 14 semanas de edad. Segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad. Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.

CATALOGO**GRUPO 15. NUTRIOLOGIA****DIETA POLIMERICA CON FIBRA**

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
5392	SUSPENSION ORAL O ENTERAL				Apoyo nutricional por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral Adultos y niños Dosis a criterio del médico
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.69	3.74		
	Lípidos	g	3.45	3.56		
	Hidratos de carbono	g	11.90	15		
	Fibra dietaria total	g	1.25	1.35		
	Vitamina A	UI	359.3	400		
	Vitamina D	UI	20.0	28.7		
	Vitamina E	UI	2.8	3.3		
	Vitamina K1	µg	5.9	8		
	Vitamina C	mg	14.0	21.6		
	Tiamina B1	mg	0.16	0.2		
	Riboflabina B2	mg	0.19	0.24		
	Niacina	mg	2.16	2.8		
	Vitamina B6	mg	0.21			
	Acido fólico	µg	43.1	54		
	Acido pantoténico	mg	1.0	1.4		
	Vitamina B12	µg	0.68	0.8		
	Biotina	µg	32.5	40		

Colina	mg	43.1	45.2
Calcio	mg	65.5	66
Fósforo	mg	65.5	66
Magnesio	mg	26.7	31
Zinc	mg	1.3	1.5
Hierro	mg	1.1	1.2
Manganeso	mg	0.25	0.34
Iodo	µg	9	10
Sodio	mg	46.78	70.5
Potasio	mg	117.1	157
Cloruro	mg	93.5	126
Cromo	µg	3.74	6.7
Molibdeno	µg	10.2	11.2
Selenio	µg	3.74	4.7
Cobre	mg	0.13	0.14
Envase con 236 a 250 ml.			

EXCLUSIONES CATALOGO

GRUPO 4. DERMATOLOGIA EFALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4318	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula contiene:</p> <p>Efalizumab 125 mg</p> <p>Envase con 4 frascos ampula, 4 jeringas prellenadas con 1.3 ml de diluyente y 8 agujas.</p>	<p>Psoriasis en placa de moderada a severa.</p>	<p>Subcutánea</p> <p>Adultos y mayores de 18 años de edad:</p> <p>Dosis única de condicionamiento de 0.7 mg/kg de peso corporal, seguida de dosis semanales de 1 mg/kg de peso corporal.</p> <p>Dosis única máxima no exceder de un total de 200 mg.</p> <p>La dosis y la vía de administración debe ser ajustada a juicio del especialista.</p>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.